

...**Al Despacho** de la señora Juez las presentes diligencias, informando que dentro del proceso de SUCESION DOBLE INTESTADA de los causantes **SEGUNDO SANTAMARIA SANCHEZ Y ANA ELVIA AREVALO DE SANTAMARIA**, se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia de inventario y avalúos. Sírvase proveer. Bolívar Santander, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Secretario,


FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bolívar, primero (0 |) de marzo dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	681014089001202200092-00
PROCESO	SUCESION DOBLE E INTESTADA
PARTE DEMANDANTE	LEONOR SANTAMARIA AREVALO Y HEIDY MAGDONA GALEANO SANTAMARIA.
CAUSANTES	SEGUNDO SANTAMARIA SANCHEZ Y ANA ELVIA AREVALO DE SANTAMARIA.
APODERADO	Dr. ALDWIN ALEXIS ZAFRA MANRIQUE.
INICIADO	16 DE DICIEMBRE DE 2022

Examinado el expediente y siendo la oportunidad procesal para ello, se ORDENA fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIO Y AVALUOS de los bienes y deudas del presente proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 501 del C.G.P.

En consecuencia, de lo anterior **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR el día jueves cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00am), a fin de llevar a cabo la DILIGENCIA de INVENTARIOS Y AVALUOS, de que trata el ARTÍCULO 501 del Código General Del Proceso.

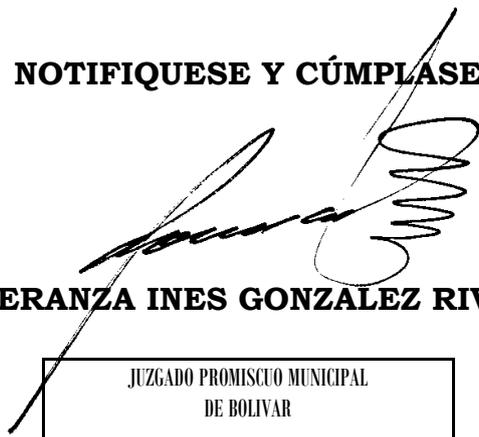
PREVENIR a las partes para que asistan a la AUDIENCIA VIRTUAL; lo anterior, so pena de acarrear las sanciones previstas por la ley.

SEGUNDO: ADELANTESE la precitada audiencia mediante la utilización de la plataforma LIFESIZE, cuyo vínculo para acceso será informado a los canales digitales que serán aportados por las partes y a los de sus apoderados.

Se requiere a los apoderados suministrar a la mayor brevedad, el correo electrónico de sus poderdantes a fin de notificarles el presente proveído. (Art. 3 y 4 de la Ley 2213 de 2022)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE BOLIVAR

La presente providencia se notifica por estado

No. **009** hoy **04/MAR/2024**



FERNEY CEPEDA ARIZA
SECRETARIO